



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 13 JUL 2005

VISTO el expediente N° 827-1218/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se aprobaron los contenidos y carga horaria del Curso de Extensión denominado "Taller de Iniciación a la Narrativa Oral", mediante Resolución (CS) N° 027/05.

Que el mencionado curso es dictado periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a cargo el dictado del mismo.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración del curso.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de la Secretaría de Extensión Universitaria denominado: "Taller de Iniciación a la Narrativa Oral", como fuente Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01 - Dirección, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de la docente: Andrea Beatriz Martinoli, DNI 20.365.946, según las condiciones que se detallan en el contrato, obrante a fs. 30 y 31 del presente expediente.



00486



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión, Carlos Hugo Fidel, la administración del curso, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01 – Dirección, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00486

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES